



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 5.667.1

MAT.: APRUEBA RENUNCIAS CONVENIOS DE
USO MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, **24** AGO. 2015

VISTOS:

1. Cartas de Renuncia presentadas por locatarios del Mercado Municipal.
2. Memo N° 11/2015, de fecha 21 de julio de 2015, de Administración Mercado Municipal a Directora de Administración y Finanzas.
3. Los Convenios de Uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y los distintos locatarios del Mercado Municipal de Laja.
4. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.
5. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 6.843, de fecha 28 de octubre de 2014.
6. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
7. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE las Renuncias a Convenios de Uso del Mercado Municipal, presentadas por los usuarios que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	LOCAL
PÉREZ ACUÑA PAULINA VIVIANA		P-51
HUENCHULLAN GARCÍA GLORIA PATRICIA		P-91

2.- ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silvia
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control
- Archivo Mercado Municipal